



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 10 de Junio del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2022 14:32:46 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000810-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

– Resolución Administrativa N° 000803-2022-P-CSJCA-PJ.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Mediante Resolución Administrativa N° 000803-2022-P-CSJCA-PJ, esta presidencia dispuso encargar el despacho del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Chota, por el día 13 de junio de 2022, al juez del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Chota; no obstante, los apellidos del magistrado encargado han sido consignados como "Rimarachin Barboza", debiendo haber sido "Barboza Rimarachin".

SEGUNDA.- En este sentido, corresponde corregir el error advertido, en virtud de lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que autoriza la rectificación de los errores material o aritmético con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, más aun cuando solo dicho error solo se advierte en el acto resolutivo.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia:

III. RESUELVE:

Artículo Primero.- CORREGIR la Resolución Administrativa N° 000803-2022-P-CSJCA-PJ, emitida por esta presidencia de Corte, en el extremo del artículo segundo de la parte resolutive, respecto a los apellidos del juez encargado del despacho del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Chota, debido a que han sido consignados como "Rimarachin Barboza"; debiendo ser lo correcto, "Barboza Rimarachin", manteniéndose inalterable lo demás que contiene.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Segundo.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Sub Administración del Módulo Penal de Chota, magistrado encargado del despacho del Primer Juzgado Penal de Chota, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- INTERVIENE la suscrita por vacaciones del titular.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/lbc

